



BOMBEROS DE BUCARAMANGA

**INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE
2019**

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE 2019**

JACKELINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCION.....	4
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGIA.....	6
5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO.....	6
6. MARCO LEGAL.....	6
7. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.....	7
7.1. Planta de personal	7
7.2. Gastos Personal.....	14
7.3. Honorarios y Servicios Técnicos.....	15
7.4. Impresos y Publicaciones.....	15
7.5. Servicios Públicos.....	16
7.5.1.2 Teléfono e Internet	16
7.5.1.3 Energía	16
7.5.1.4 Llamadas a celular	17
7.5.1.5 Gas Natural.....	17
7.5.2. Comparativo consumo de servicios públicos.....	18
7.6. Distribución Parque Automotor.....	19
7.7. Parque automotor.....	20
7.8. Combustible	22
8. RECOMENDACIONES.....	24

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de Bomberos de Bucaramanga, en desarrollo al Plan Anual de Auditorías Independientes (PAAI) y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, específicamente el Artículo 12, literal a), que señala como funciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno”, concordante con el parágrafo único del Artículo primero, al establecer que:

“El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”.

Además de lo ordenado en la Resolución Orgánica 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución 5544 de 2003) y el Decreto de 1737 de 1998 artículo 22 (modificado artículo 1, decreto N°0984 de 2012), que dispone: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determiné el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano; exponiendo situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, determinando los incrementos y/o ahorros e identificar hechos de importancia, para efectuar las respectivas recomendaciones, las cuales serán presentadas en este informe.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2019.

2.2. Objetivos Específicos

- Revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, los gastos de personal, servicios públicos, la planta de personal y parque automotor, entre otros.
- Comparación y análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a políticas de austeridad.
- Análisis de planta de personal y automotor, identificando los cambios producidos en el cuarto trimestre de la presente vigencia.

3. Alcance

Efectuar análisis y seguimiento a la ejecución del gasto en Bomberos de Bucaramanga, durante el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2019, comprendiendo los meses de octubre, noviembre y diciembre.

4. Metodología

Se realiza revisión sobre la información suministrada por las diferentes áreas de la entidad como; Recursos administrativos y financieros, Gestión humana, entre otras que puedan suministrar información de relevancia para el presente informe, indagando de manera narrativa el desempeño presupuestal de los periodos. Además, se identificaron incrementos o disminución presentados con sus respectivas observaciones.

Para la presentación de datos en el presente informe, la oficina de Control Interno diseño diversos formatos los cuales contienen cálculos y valores relacionados con la planta de personal, gastos de servicios, parque automotor, entre otros.

5. Estrategias de Seguimiento

Control interno dispone las siguientes estrategias que permitirán analizar y evaluar la información de manera eficiente.

- Narrativa: Descripciones en prosa, compuestas por el origen de documentos y su registro en el sistema, los procesos de operaciones o hechos de importancia y el control pertinente, donde se destacan los hechos generados y las observaciones respectivas.
- Cuadros de información: Los cuales se componen de valores numéricos que representan cantidades y/o cuantías de dinero, que para este informe se trabajaran en COP (Pesos Colombianos).

6. Marco Legal

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.

- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

7. Resultados de la Evaluación

7.1. Planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019 PERIODO: III TRIMESTRE/2019			
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA	Nº VACANTES	PROVISIONALES
DIRECTIVO	2	0	0
ASESOR	2	0	0
PROFESIONAL	2	0	1
TECNICO	2	0	1
ASISTENCIAL	87	5	29
TOTAL	95	5	31

En el anterior esquema se presenta la lista de servidores públicos que, para efectos del tercer trimestre del vigente año, laboran en la entidad Bomberos de Bucaramanga.

En la planta global hay cinco (5) vacantes en el nivel asistencial, así:

- Bombero inspector (1)
- Bombero (3)
- Bombero maquinista (1)

En la planta de personal existen funcionarios en provisionalidad, así:

- Profesional (1)
- Técnico (1)
- Asistencial
 - Secretaria (1)
 - Bombero (28)

PERSONAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA					
Personal Administrativo					
Nombramiento	Cargo	Área	Nivel	Cantidad	
Carrera Administrativa	Profesional Universitario	Presupuesto	Profesional	1	
	Secretaria	Operaciones	Asistencial	1	
	Técnico Administrativo	Ventas	Técnico	1	
Libre Nombramiento y Remoción	Director General	Dirección General	Directivo	1	
	Director Administrativo y Financiero	Dirección Administrativa y Financiera	Directivo	1	
	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Jurídica	Asesor	1	
	Secretaria ejecutiva	Dirección General	Asistencial	1	
Provisionalidad	Secretaria	Administrativa y Financiera	Asistencial	1	
	Técnico Administrativo	Compras	Técnico	1	
	Profesional Universitario	Contabilidad	Profesional	1	
Periodo Fijo	Jefe Oficina Control Interno	Oficina Control Interno	Asesor	1	
Total personal administrativo				11	
Personal Operativo					
Cargo	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Encargo	Vacantes	Cantidad
Capitán	1	0	2	0	3
Teniente	3	0	0	0	3
Bombero Maquinista	12	0	1	1	14
Bombero Inspector	2	0	0	1	3
Bombero	31	28	0	3	62
Total personal operativo				85	
Total planta de personal		96			

La planta global de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, está conformada por 96 funcionarios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Personal Administrativo (11)
- Personal Operativo (85)
- Vacantes (5)

En la planta de personal operativo de Bomberos de Bucaramanga para el cuarto trimestre 2019, se presenta:

- Por medio del cual se prorroga un nombramiento en encargo efectuado al servidor público MANUEL FERNANDO GOMEZ PINTO, en el cargo bombero maquinista – **Resolución N° 00175 de octubre 05 de 2019.**

- Por medio del cual se confirman en todas sus partes las resoluciones N° 0178 del 08 de octubre de 2018 y N° 0071 del 13 de mayo de 2019 nombramientos en provisionalidad – **Resolución N° 00176 de octubre 08 de 2019.**
- Por medio del cual se reconoce la calidad de herederos de un funcionario y se pagan las prestaciones sociales a su favor – **Resolución N° 00180 de octubre 10 de 2019.**
- Por medio del cual se tramita la calidad de herederos de un funcionario y al existir puridad de los mismos se constituye depósito judicial de sus acreencias laborales– **Resolución N° 00182 de octubre 18 de 2019.**
- Por medio del cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos **Resolución N° 00183 de octubre 25 de 2019.**

RESOLUCIÓN No. 00183 DE 2019 (OCTUBRE 25)			
<i>"Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos"</i>			
FUNCIONARIOS OPERATIVOS			
FUNCIONARIOS	CEDULA	COMPANIA	PERIODO
ACEVEDO VIVIESCAS JOSE ANGEL	13.826.351	3	05-AGO-2018 – 4-AGO-2019
CARRILLO GOMEZ EDWIN	1.098.617.246	3	23-JUN-2018- 22-JUN-2019
PORRAS ORTEGA JAIRO	91.245.647	1	05-SEP-2018 – 04-SEP-2019
DUERTE GARCIA EDUARDO	91.264.566	2	23-JUN-2018 – 22-JUN-2019
JAIMES TORRES MANUEL GABRIEL	13.871.163	1	23-JUN-2018 – 22-JUN-2019
CAMARGO TARAZONA DAVID INMANUEL	1.098.770.917	2	23-JUN-2018 – 22-JUN-2019
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVO			
FUNCIONARIOS	CEDULA	DEPENDENCIA	PERIODO
ESCOBAR LONDOÑO GLORIA ELSY	37.917.362	ADMIN	25-OCT-2018 - 25-OCT-2019
TRILLOS QUECHO LILIANA MARCELA	1.098.636.236	ADMIN	24-SEP-2018 – 23-SEP-2019

- Por medio del cual se liquida y ordena el pago de horas extras diurnas, nocturnas, festivos a unos servidores públicos **Resolución N° 00187 de octubre 30 de 2019.**
- Por medio del cual efectúa un encargo de las funciones de teniente de la segunda compañía EDUARDO VELÁSQUEZ SERRANO **Resolución N° 00193 de noviembre 13 de 2019.**
- Por medio del cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un servidor público JOSE ANGEL ACEVEDO VIVIESCAS – **Resolución N° 00194 de noviembre 14 de 2019.**
- Por medio del cual se concede vacaciones a unos servidores públicos – **Resolución N° 00197 de noviembre 22 de 2019.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del primero (01) de diciembre de 2019 a los siguientes servidores públicos:

OPERATIVOS

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMPañIA	PERIODO
BASTIDAS CRUZ WILLIAN	91.218.628	1	13-NOV-2018 - 22-NOV-2019
DUARTE VESGA CARLOS DANIEL	1.098.641.255	1	23-OCT-2018 - 22-OCT-2019

PARAGRAFO: Los Servidores Públicos anteriormente mencionados, iniciarán su periodo vacacional a partir del día primero (1) de diciembre de 2019 hasta el día veinte (20) de diciembre de 2019, debiéndose reintegrar a sus laborales el día veintiuno (21) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del dos (02) de diciembre de 2019 a la siguiente servidora pública:

ADMINISTRATIVO

FUNCIONARIOS	CEDULA	DEPENDENCIA	PERIODO
RAMÍREZ BERMUDEZ JULIA VICTORIA	63.345.683	ADMINISTRATIVA	08-MAR-2018 - 07-MAR-2019

PARAGRAFO: Los Servidores Públicos anteriormente mencionados, iniciarán su periodo vacacional a partir del día dos (02) de diciembre de 2019 hasta el día veinte (20) de diciembre de 2019, debiéndose reintegrar a sus laborales el día veintitrés (23) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del tres (03) de diciembre de 2019 a los siguientes servidores públicos:

OPERATIVOS

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMPañIA	PERIODO
GONZÁLEZ DIEGO FERNANDO	91.514.985	3	09-OCT-2018 - 08-OCT-2019
LUENGAS RAMÍREZ DANIEL	1.098.738.579	2	24-JUN-2018 - 23-JUN-2019
TELLEZ FLOREZ BRAYAN RIGOBERTO	91.134.384	3	22-SEP-2018 - 21-SEP-2018
CORREA URREGO CRISTIAN FABIAN	1.095.936.009	1	23-JUN-2018 - 22-JUN-2019

PARAGRAFO: Los Servidores Públicos anteriormente mencionados, iniciarán su periodo vacacional a partir del día tres (03) de diciembre de 2019 hasta el día veintitrés (23) de diciembre de 2019, debiéndose reintegrar a sus laborales el día veintitrés (24) de diciembre de 2019.

- Por medio del cual se efectúa un encargo de las funciones de teniente de la segunda compañía EDUARDO VELÁSQUEZ SERRANO – **Resolución N° 00199 de noviembre 26 de 2019.**
- Por medio del cual se modifica el horario de trabajo de Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00203 de noviembre 27 de 2019.**
- Por medio del cual se liquida y ordena el pago de horas extras diurnas, nocturnas, festivos a unos servidores públicos **Resolución N° 00205 de noviembre 28 de 2019.**
- Por medio del cual se modifica el periodo de disfrute de vacaciones a un servidor público – **Resolución N° 00206 de noviembre 29 de 2019.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el periodo vacacional del Servidor Público CARLOS DANIEL DUARTE VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.255 de la siguiente forma:

Inicio del disfrute de vacaciones: Trece (13) de Diciembre de 2019
Termino del disfrute de vacaciones: Siete (07) de Enero de 2019
Reintegro a funciones del cargo: Ocho (08) de Enero de 2019

- Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución N° 0011 de 2019 por medio del cual se establece la programación para el periodo vacacional para la vigencia 2019 en Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00207 de noviembre 29 de 2019.**

RESUELVE		
ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR de la Resolución No 0011 del treinta (30) de enero de 2019, en los meses en los cuales se programó inicialmente el disfrute de vacaciones al siguiente funcionario:		
ADMINISTRATIVO		
FUNCIONARIO	PERIODO	VACACIONES PROGRAMADAS
DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ	05/07/2018 – 04/07/2019	OCTUBRE –DICIEMBRE 2019
ARTÍCULO SEGUNDO: PROGRAMAR para el mes de febrero de 2020 el disfrute de vacaciones en el periodo (05/07/2018 – 04/07/2019) y en atención a la necesidad del servicio.		
ADMINISTRATIVO		
FUNCIONARIO	PERIODO	VACACIONES PROGRAMADAS
DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ	05/07/2018 – 04/07/2019	FEBRERO 2020

- Por medio del cual se compensa una jornada laboral – **Resolución N° 00209 de diciembre 02 de 2019.**
- Por medio del cual se legaliza avance de viáticos y gastos de viaje – **Resolución N° 00210 de diciembre 05 de 2019.**

RESUELVE
ARTÍCULO PRIMERO: LEGALIZAR la comisión de servicios conferida mediante Resolución No. 00092 del siete (7) de junio del (2019) y el reconocimiento de viáticos otorgados a los siguientes Servidor Públicos
➤ NESTOR IGNACIO RAMIREZ SEQUEDA , identificado con cedula de ciudadanía No 91.234.817 de Bucaramanga el cual ostenta el Cargo de Bombero Código 475, Grado 01, Vicepresidente del Sindicato de Trabajadores de Bomberos de Bucaramanga (SINTRABOMBEROS).
➤ JORGE CASTELLANOS VILLAMIZAR , identificado con cedula de ciudadanía No 5.777.833 de toná (S/der) el cual ostenta el Cargo de Bombero Código 475, Grado 03, en representación del Presidente del Sindicato de Trabajadores de Bomberos de Bucaramanga (SINTRABOMBEROS) quien se encuentra en periodo vacacional (para la fecha de la comisión).

- Por medio del cual se prorroga un nombramiento en encargo al funcionario LUIS FRANCISCO FIERRO CIFUENTES – **Resolución N° 00211 de diciembre 05 de 2019.**
- Por medio del cual se prorroga un nombramiento en encargo al funcionario WILLIAM’S JAVIER DOMINGUEZ SIERRA – **Resolución N° 00212 de diciembre 05 de 2019.**
- Por medio del cual se legaliza avance de viáticos y gastos de viaje – **Resolución N° 00217 de diciembre 10 de 2019.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LEGALIZAR la comisión de servicios conferida mediante Resolución No. 00151 del veintitrés (23) de agosto del (2019), *"Por medio del cual se autoriza una Comisión de Servicios y el reconocimiento de viáticos otorgados a los siguientes Servidor Públicos:*

- **EDUARDO VELASQUEZ SERRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.744.455 de Bucaramanga el cual ostenta el Cargo de Bombero Código 475, Grado 01, en la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2,144.910,00)
- **YESID PEÑA COBOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.707.118 de Bucaramanga el cual ostenta el Cargo de Bombero Código 475, Grado 01, en la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2,144.910,00) M.CTE.
- **JOSE FERNANDO FORERO LLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.525.744 de Bucaramanga el cual ostenta el Cargo de Bombero Código 475, Grado 01, en la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2,144.910,00) M.CTE.
- **HUGO FERNANDO SOLER CHAVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.701.360 de Charala (S/der) el cual ostenta el Cargo de Bombero Código 475, Grado 01, en la suma de DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2'028.950,00) M.CTE.
- **CARLOS DANIEL DUARTE VESGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.641.255 de Bucaramanga el cual ostenta el Cargo de Bombero Código 475, Grado 01. En la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (2'130.942,00) M.CTE.

- Por medio del cual se modifica el periodo del disfrute de vacaciones a un servidor público CARLOS DANIEL DUARTE VESGA – **Resolución N° 00219 de diciembre 12 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor CARLOS DANIEL DUARTE VESGA – **Resolución N° 00222 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor CARLOS EDUARDO VERA GOMEZ – **Resolución N° 00223 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor CRISTIAN FABIAN CORREA URREGO – **Resolución N° 00224 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor CRYSTYAN YOHANNY PINZON PINZON – **Resolución N° 00225 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor LUIS FRANCISCO FIERRO CIFUENTES – **Resolución N° 00226 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor HAIDER JEZREEL RIOS ROJAS – **Resolución N° 00227 de diciembre 16 de 2019.**

- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor JAVIER HERNANDO ACEVEDO ARIZA – **Resolución N° 00228 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor WILLIAM BASTIDA CRUZ – **Resolución N° 00229 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor JULIO CESAR MORENO JAIMES – **Resolución N° 00230 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor HERBERT ORLANDO HERRERA MARTINEZ – **Resolución N° 00231 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor MANUEL GABRIEL JAIMES TORRES – **Resolución N° 00232 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales al señor LUIS JAIME MALDONADO LEAL – **Resolución N° 00233 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se modifica el horario de trabajo de Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00234 de diciembre 16 de 2019.**
- Por medio del cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos **Resolución N° 00235 de diciembre 17 de 2019.**

**RESOLUCIÓN No. 00235 DE 2019
(DICIEMBRE 17)**

"Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos"

OPERATIVOS

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMPANIA	PERIODO
PARADA BARAJAS WILMAN	91.487.929	2	01-NOV-2018 – 31-OCT-2019
GONZALEZ LUNA PABLO ANTONIO	91.205.866	1	31-DIC-2018 – 30-DIC-2019
VILLABONA SANCHEZ JAIR	91.224.606	2	15-DIC-2018 – 14-DIC-2019
CARREÑO AYALA LUIS EDUARDO	91.212.158	2	02-SEP-2018 – 01-SEP-2019
ANGARITA CARLOS FERNANDO	91.218.991	3	01-NOV-2018 – 31-OCT-2019
ACEVEDO ARIZA JAVIER HERNANDO	13.717.435	2	24-DIC-2018 – 23-DIC-2019
PERA COBOS YESID	1.098.707.118	1	26-NOV-2018 – 25-NOV-2019

PREVENCION

FUNCIONARIOS	CEDULA	AREA	PERIODO
PIERRO CIFUENTES LUIS FRANCISCO	91.219.154	PREVEN	15-OCT-2018 – 14-OCT-2019

En mérito de lo anterior, la DIRECCIÓN GENERAL de BOMBEROS DE BUCARAMANGA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del primero (01) de Enero de 2020 a los siguientes servidores públicos:

OPERATIVOS

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMPANIA	PERIODO
PARADA BARAJAS WILMAN	91.487.929	2	01-NOV-2018 – 31-OCT-2019
GONZALEZ LUNA PABLO ANTONIO	91.205.866	1	31-DIC-2018 – 30-DIC-2019
VILLABONA SANCHEZ JAIR	91.224.606	2	15-DIC-2018 – 14-DIC-2019
CARREÑO AYALA LUIS EDUARDO	91.212.158	2	02-SEP-2018 – 01-SEP-2019
ANGARITA CARLOS FERNANDO	91.218.991	3	01-NOV-2018 – 31-OCT-2019
ACEVEDO ARIZA JAVIER HERNANDO	13.717.435	2	24-DIC-2018 – 23-DIC-2019
PERA COBOS YESID	1.098.707.118	1	26-NOV-2018 – 25-NOV-2019

PREVENCION

FUNCIONARIOS	CEDULA	AREA	PERIODO
PIERRO CIFUENTES LUIS FRANCISCO	91.219.154	PREVEN	15-OCT-2018 – 14-OCT-2019

- Por medio del cual se otorga comisión de servicios al Doctor DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ, Director General de Bomberos de Bucaramanga **Resolución N° 00236 de diciembre 17 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero GUILLERMO PRIETO IBÁÑEZ **Resolución N° 00237 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JOSÉ LUIS FERREIRA CALDERÓN **Resolución N° 00238 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JOSÉ ANGÉL ACEVEDO VIVIESCAS **Resolución N° 00239 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero ARGEMIRO CORZO ROJAS **Resolución N° 00240 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero PABLO ANTONIO GONZÁLEZ LUNA **Resolución N° 00242 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JAIME MONGUI **Resolución N° 00243 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero SALOMÓN JEREZ MARINO **Resolución N° 00244 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JORGE CASTELLANOS VILLAMIZAR **Resolución N° 00246 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JOSÉ HARVEY ROJAS CASTELLANOS **Resolución N° 00247 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero EDGAR PRIETO NIÑO **Resolución N° 00248 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Teniente JORGE PEÑA GONZÁLEZ **Resolución N° 00249 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero HELBERT ORLANDO HERRERA MARTÍNEZ **Resolución N° 00250 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero CARLOS RODRIGUEZ BARÓN **Resolución N° 00251 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero CARLOS FERNANDO ANGARITA **Resolución N° 00252 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JAIME DUARTE MORENO **Resolución N° 00253 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero LUIS RAMÓN ÁLVAREZ LIZARAZO **Resolución N° 00254 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero ASMETH ANTONIO OCHOA TOLOZA **Resolución N° 00255 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero HENRY TORRES RUEDA **Resolución N° 00258 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero WILLIAM BASTIDAS CRUZ **Resolución N° 00260 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JAIRO ALBERTO MANRIQUE BECERRA **Resolución N° 00261 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero RAMÓN CASTELLANOS HERNÁNDEZ **Resolución N° 00263 de diciembre 20 de 2019.**

- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero CIRO MENDOZA ROA **Resolución N° 00266 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JAIRO SANABRIA DURÁN **Resolución N° 00267 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero LUIS JAIME MALDONADO LEAL **Resolución N° 00269 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero FABIO LARROTA LIZARAZO **Resolución N° 00271 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio a la Profesional Universitaria AMANDA LUCÍA BARRENAS MANTILLA **Resolución N° 00272 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero VÍCTOR MANUEL QUINTERO CADENA **Resolución N° 00274 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Capitán ANGELINO PEDRAZA SIERRA **Resolución N° 00277 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JAIRO PORRAS ORTEGA **Resolución N° 00281 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JAVIER HERNANDO ACEVEDO ARIZA **Resolución N° 00283 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero JOSÉ FERNANDO FORERO LLANOS **Resolución N° 00284 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero HERNANDO TORRES NIEVES **Resolución N° 00285 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero MANUEL FERNANDO GÓMEZ PINTO **Resolución N° 00287 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero NÉSTOR IGNACIO RAMÍREZ SEQUEDA **Resolución N° 00288 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero ALEJANDRO LEONARD AMADO TOLOZA **Resolución N° 00290 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero CRISTYAN YOHANNY PINZÓN PINZÓN **Resolución N° 00291 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio a la secretaria LILIANA MARCELA TRILLOS QUECHO **Resolución N° 00293 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero DIEGO ARMANDO ZARATE RAMÍREZ **Resolución N° 00294 de diciembre 20 de 2019.**
- Por medio del cual se confiere medalla por tiempo de servicio al Bombero CARLOS DANIEL DUARTE VESGA **Resolución N° 00295 de diciembre 20 de 2019.**

7.2. Gastos personales

Es de importancia tener en cuenta los datos presentados anteriormente, para la planta de personal debido a que estos generan variaciones para el concepto de nómina por gasto de personal, incurridos por la empresa Bomberos de Bucaramanga.

Comparativo Nomina y Horas extras III trimestre y IV trimestre 2019.

GASTOS DE PERSONAL PERIODO: IV TRIMESTRE/2019				
CONCEPTOS	EJECUCION III TRIMESTRE 2019	EJECUCION IV TRIMESTRE 2019	Variacion Absoluta	Variacion Porcentual
Nómina	\$ 1.292.653.884	\$ 2.059.954.514	\$ 767.300.630	59%
Horas Extras	\$ 251.323.257	\$ 221.806.642	-\$ 29.516.615	-12%
TOTAL	\$ 1.543.977.141	\$ 2.281.761.156	\$ 737.784.015	48%

Con base a la información comparativa entre el Tercer y Cuarto trimestre 2019, presentada en la anterior tabla se puede identificar que:

- Aumentó el valor referente a nómina en un 59%, el cual representa una variación absoluta de -\$767.300.630.
- Disminuyó el valor referente a horas extras en un 12%, el cual representa una variación absoluta de -\$ 29.516.615.

Existe un considerable aumento del 48% para el cuarto trimestre 2019, debido que en el cuarto trimestre aumento el pago en las Primas (Servicios, Navidad, Vacacional) y entre otros conceptos que son pagados durante este trimestre.

7.3. Honorarios y Servicios técnicos

Comparativo III Trimestre y IV Trimestre 2019.

GASTOS DE PERSONAL- HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS PERIODO: IV TRIMESTRE/2019				
CONCEPTOS	EJECUCION III TRIMESTRE 2019	EJECUCION IV TRIMESTRE 2019	Variacion Absoluta	Variacion Porcentual
Honorarios- Administrativos	\$ 6.233.332,00	\$ 24.279.749,00	\$ 18.046.417,00	290%
Remuneración Servicios Técnicos	\$ 34.319.998,00	\$ 1.170.000,00	\$(33.149.998,00)	-97%
TOTAL	\$ 40.553.330,00	\$ 25.449.749,00	\$(15.103.581,00)	-37%

Con base a la información comparativa entre el tercer y cuarto trimestre 2019, presentada en la anterior tabla se puede identificar que:

- Una variación absoluta significativa aumentando en el valor referente a Honorarios-Administrativos en un 290%, por valor de \$18.046.417
- Se presentó una disminución del 97% en la variación porcentual referente a la remuneración de servicios técnicos. Debido a que no se realizó inversión alguna para el concepto de remuneración de servicios técnicos, durante el cuarto trimestre 2019.

Existe una variación absoluta significativa en los honorarios administrativos en comparación al tercer trimestre, debido a que en el cuarto trimestre de la presente vigencia se realizó la contratación de las necesidades que tenía la entidad en atención a la planta de personal.

7.4. Impresos y Publicaciones

Cumpliendo lo establecido por el Decreto 1731 de 1998 artículo 7, que dispone:

“Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.”

Se presenta para el cuarto trimestre de la presente vigencia 2019, los siguientes formatos exponiendo los recursos destinados para el concepto de Impresos y Publicaciones, por último, papelería.

Comparativo II Trimestre y III Trimestre 2019.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES PERIODO: IV TRIMESTRE/2019				
CONCEPTOS	EJECUCION III TRIMESTRE 2019	EJECUCION IV TRIMESTRE 2019	Variacion Absoluta	Variacion Porcentual
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 2.000.000	\$ -	-\$ 2.000.000	-100%
PAPELERIA	\$ 3.333.706	\$ 6.772.500	\$ 3.438.794	103%
TOTAL	\$ 5.333.706	\$ 6.772.500	\$ 1.438.794	27%

Con base en el cuadro comparativo entre el tercer y el cuarto trimestre 2019, se presenta un incremento del 27%, generado con una variación absoluta para el total de impresos publicaciones y papelería de \$1.438.794 porque:

En el cuarto Trimestre del año 2019, no se hizo ninguna contratación directa por impresos y publicaciones, pero en cuanto a la papelería en el cuarto trimestre se incrementó en un 103%, con una variación absoluta de \$3.438.794.

7.5. Servicios públicos

7.5.1. Pagos de Servicios públicos durante el IV Trimestre vigencia 2019.

A continuación, se presenta el desglose de los pagos realizados mediante comprobante de egreso durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019.

7.5.1.2. Teléfono y Internet

Teléfono - Internet								
Numero egreso	Fecha	Valor Total	Factura	Periodo Facturado	Teléfono	Internet	Otros servicios	Total
1910000091	23/10/2019	\$3,709,730.00	2741752	Octubre	\$ 1,287,030.00	\$ 2,169,608.00	\$ 253,092.00	\$ 3,709,030.00
1911000090	23/11/2019	\$3,791,250.00	2913308	Noviembre	\$ 1,368,963.00	\$ 2,169,608.00	\$ 252,679.00	\$ 3,791,250.00
192000183	23/12/2019	\$3,823,621.00	3087958	Diciembre	\$ 1,365,654.00	\$ 2,205,300.00	\$ 252,667 .00	\$ 3,823,621.00
Total		\$11,324,601.00			\$ 4,021,647.00	\$ 6,544,516.00	\$ 758,438.00	\$ 11,324,601.00

Entre los cobros por concepto de otros servicios, se encuentran el ajuste a la decena y línea RDSI Primaria presentada en el servicio del periodo facturado en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, además se incluye el concepto de televisión en el servicio del periodo facturado de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre.

7.5.1.3. Energía

Numero egreso	Fecha	Valor Total	Periodo Facturado	Factura	Estación	Energía	Total
1910000107	30/09/2019	\$ 6,667,028.00	Septiembre	160822874	Mutualidad	\$ 246,940.00	\$ 246,940.00
				160822313	Central	\$ 5,601,115.00	\$ 5,601,115.00
				160825046	Provenza	\$ 669,100.00	\$ 669,100.00
				160825458	Chimita	\$ 149,873.00	\$ 149,873.00
1911000101	31/10/2019	\$ 5,605,681.00	Octubre	162037066	Central	\$ 4,694,545.00	\$ 4,694,545.00
				162037726	Mutualidad	\$ 234.571.00	\$ 234.571.00
				162039797	Provenza	\$ 520,362.00	\$ 520,362.00
				162040206	Chimita	\$ 156,203.00	\$ 156,203.00
1912000130	30/11/2019	\$ 6,199,367.00	Noviembre	163151918	Central	\$ 5,300,153.00	\$ 5,300,153.00
				163154654	Provenza	\$ 507,060.00	\$ 507,060.00
				163155070	Chimita	\$ 98,849.00	\$ 98,849.00
				163152481	Mutualidad	\$ 293,305.00	\$ 293,305.00
Total		\$18,472,076.00				\$ 18,472,076.00	\$ 18,472,076.00

En los anteriores formatos de servicios, se diligencia la información respecto a los servicios pagados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019

*El Impuesto Alumbrado público hace parte integral del servicio.

7.5.1.4. Llamadas a celulares

Llamadas a celulares					
Numero egreso	Fecha	Valor Total	Factura	Periodo Facturado	Llamadas a celulares
1910000131	31/10/2019	\$591,200.00	192311046	Octubre	\$ 591.200.00
1912000023	02/12/2019	\$591,200.00	192440968	Noviembre	\$ 591,200.00
1912000133	27/12/2019	\$591,200.00	192573478	Diciembre	\$ 591.200.00
Total		\$1.773,600.00			\$ 1,773,600.00

7.5.1.5. Gas Natural

Gas							
Numero egreso	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Subtotal	Total a pagar
1910000078	03/10/2019	\$ 9.600.00	E192848552	Chimita	Sep-Octubre	\$ 9.600.00	\$ 9.600.00
1910000132	23/10/2019	\$ 31.410.00	E193136473	Chimita	Octubre	\$ 31.410.00	\$ 31.410.00
1910000099	17/10/2019	\$ 37.060.00	E193049813	Provenza	Octubre	\$ 37.060.00	\$ 37.060.00
1911000061	05/11/2019	\$ 2.380.00	E193168586	Chimita	Noviembre	\$ 2.380.00	\$ 2.380.00
1912000048	25/11/2019	\$ 36.110.00	E193453586	Provenza	Noviembre	\$ 36.110.00	\$ 36.110.00
1911000102	19/11/2019	\$ 50.020.00	E193368942	Central	Octu-Noviembre	\$ 50.020.00	\$ 50.020.00
1912000048	25/11/2019	\$ 36.110.00	E193453586	Provenza	Noviembre	\$ 36.110.00	\$ 36.110.00
1912000102	07/12/2019	\$ 145.550.00	E193545587	Mutualidad	Noviembre	\$ 145.550.00	\$ 145.550.00
1912000104	04/12/2019	\$ 2.380.00	E193485724	Chimita	Diciembre	\$ 2.380.00	\$ 2.380.00
1912000131	17/12/2019	\$ 36.320.00	E193688136	Central	Diciembre	\$ 36.320.00	\$ 36.320.00
Total		\$ 386,940.00				\$ 386,940.00	\$ 386,940.00

7.5.1.6. Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Acueducto - Alcantarillado - Aseo										
Numero egreso	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Sub Total	Total a Pagar
1910000098	25/10/2019	\$1,260,791.00	6593947	Chimita	Agosto 2019	\$ 145,929.00	\$ -	\$ 62,816.00	\$ 208,745.00	\$1,260,791.00
			6784149	Mutualidad		\$ 68,513.00	\$ 50,037.00	\$ -	\$ 118,550.00	
			6700709	Central		\$ 333,113.00	\$ 248,388.00	\$ 91,344.00	\$ 672,845.00	
			6700710	Central		\$ 66,033.00	\$ 48,325.00	\$ -	\$ 114,358.00	
			6663171	Provenza		\$ 43,212.00	\$ 31,209.00	\$ 71,872.00	\$ 146,293.00	
1911000091	25/11/2019	\$1,457,768.00	6857026	Chimita	Septiembre 2019	\$ 145,936.00	\$ -	\$ 60,834.00	\$ 206,770.00	\$1,457,768.00
			7075578	Mutualidad		\$ 68,321.00	\$ 50,639.00	\$ -	\$ 118,960.00	
			6991949	Central		\$ 415,294.00	\$ 312,964.00	\$ 91,950.00	\$ 820,208.00	
			6991950	Central		\$ 68,321.00	\$ 50,639.00		\$ 118,960.00	
			6955301	Provenza		\$ 70,601.00	\$ 52,365.00	\$ 69,904.00	\$ 192,870.00	
1912000103	19/12/2019	\$1,342,248.00	7283767	Central	Octubre 2019	\$ 415,294.00	\$ 312,964.00	\$ 91,120.00	\$ 819,378.00	\$1,342,248.00
			7176636	Chimita		\$ 40,926.00	\$ -	\$ 60,004.00	\$ 100,930.00	
			7246064	Provenza		\$ 70,601.00	\$ 52,365.00	\$ 69,074.00	\$ 192,040.00	
			7283768	Central		\$ 68,321.00	\$ 50,639.00	\$ -	\$ 118,960.00	
			7367483	Mutualidad		\$ 63,752.00	\$ 47,188.00	\$ -	\$ 110,940.00	
Total		\$4,060,807.00				\$ 2,084,167.00	\$1,307,722.00	\$ 668,918.00	\$ 4,060,807.00	\$4,060,807.00

En los anteriores formatos de “servicios públicos”, se diligencia la información respecto a los servicios pagados durante el Cuarto Trimestre de la vigencia 2019.

7.5.2. Comparativo Consumo de Servicios públicos III Trimestre y IV Trimestre 2019.

SERVICIOS PUBLICOS				
PERIODO : CORTE A 30/DICIEMBRE/2019 (CUARTO TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCION 3ro TRIMESTRE/2019	EJECUCION 4do TRIMESTRE/2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Acueducto y alcantarillado	\$ 2.782.346	\$ 3.391.889	\$ 609.543	22%
Energía	\$ 18.130.478	\$ 18.472.076	\$ 341.598	2%
Teléfono	\$ 3.818.080	\$ 4.021.647	\$ 203.567	5%
Llamadas a celulares	\$ 3.436.680	\$ 1.773.600	\$ -1.663.080	-48%
Internet	\$ 6.338.535	\$ 7.302.954	\$ 964.419	15%
Gas	\$ 269.300	\$ 386.940	\$ 117.640	44%
Recolección de basuras	\$ 659.706	\$ 668.918	\$ 9.212	1%
TOTAL	\$ 35.435.125	\$ 36.018.024	\$ 582.899	2%

En el anterior formato de “Servicios Públicos”, se diligencian los datos que se tienen sobre el consumo de servicios generado en el Tercer trimestre 2019 y el Cuarto trimestre 2019.

En referencia al anterior formato comparativo de ejecución Tercer trimestre 2019 y Cuarto trimestre 2019, se puede identificar:

- **Acueducto:** En lo que respecta a acueducto y alcantarillado, se presenta un incremento del 22%, con una variación absoluta de \$609.543, aumento desfavorable para la entidad en comparación al tercer trimestre.
- **Energía:** Se presenta un aumento del 2%, con una variación absoluta \$341.598.
- **Teléfono:** Se presento aumento del 5% con una variación absoluta de \$203.567.
- **Llamadas a celulares:** Se presenta una disminución del 48%, con una variación absoluta de -\$1.663.080, para este concepto la entidad tiene un plan corporativo de ocho (8) líneas, las cuales se usan en tabletas para el sistema de gestión Bomberos de Bucaramanga, por el área de operaciones y prevención.
- **Internet:** Se presenta un aumento del 15%, con una variación absoluta de \$964.419, evidenciando un aumento en el consumo de internet.
- **Gas:** se presenta un aumento del 44%, con una variación absoluta de -\$117.640 correspondiente al consumo de Octubre a Diciembre.
- **Recolección de basuras:** Se presentó un aumento del 1% con una variación absoluta \$9.212, poco significativa.

Se realiza aclaración en que los valores usados para este formato son del consumo por servicios para el tercer y cuarto trimestre, siendo que para algunos conceptos no se obtuvo el total consumido durante el trimestre, además se identifica de manera general un aumento del 2% para el concepto de Servicios públicos.

7.6. Distribución de Parque automotor

PARQUE AUTOMOTOR DISTRIBUCIÓN PERIODO: CORTE A 30 DE DICIEMBRE 2019 (CUARTO TRIMESTRE)			
Descripción	se cuenta con	operativos	administrativos
Motos	7	7	0
Carros	11	11	1
Maquinaria Pesada	11	11	0
Seguros	Vencimiento		Renovación
	NO		SI
Impuestos	Anualizados		Cancelados
	SI		SI
Vehículos	Robados	Estado Malo	Estado de Baja
	NINGUNO	M06	M8,y FGJ59A
Conductores	12 EN PROPIEDAD, UN (1) ENCARGO Y UNA(1) VACANTE.		

Aclaraciones referentes a los vehículos de la entidad Bomberos de Bucaramanga:

Vehículo	Se cuenta con (Código interno)
Motos	AIU-51C, AIU-52C, AIU-53C, AIU-54C, AIU-55C, AIU-57C, Y FJG59A.
Carros	M-1, M-4,M-5,M-8, M-13, M-14, M-19, M-20, M-28, M-29, M-30.
Maquinaria pesada	M-6,M-17, M-18, M-20, M-21, M-22, M-23, M-24, M-25,M-26,M-27.

- Carro M-8 y la Moto FJG59A., desde el mes de Diciembre se encuentra en estado de baja.
- Carro M-14, se encuentra en proceso de entrega a Municipio.
- Maquinaria Pesada M-17, se entregó a la Alcaldía de Bucaramanga.
- Maquinaria Pesada M-6, se encuentra en estado malo.

Con base al anterior formato referente al cuarto trimestre 2019, se exponen a continuación datos aclaratorios referentes a seguros y SOAT del parque automotor.

Cuarto Trimestre 2019			
Seguros	Nombres		Vencimiento
	Póliza de Automóvil		06/04/2020
	Póliza de Maquinaria		06/04/2020
	Póliza de Responsabilidad civil extracontractual		06/04/2020
	Póliza todo riesgo		06/04/2020
	Vencimiento SOAT		
	Vehículo	AIU 51C	09/11/2020
		AIU 52C	09/11/2020
		AIU 53C	09/11/2020
		AIU 54C	09/11/2020
		AIU 55C	09/11/2020
		AIU 57C	09/11/2020
		OSB167 M1	09/12/2020
		TLM04	05/12/2020
		OSA785 M05	05/10/2020
		TLM13	05/12/2020
		TLM18	05/12/2020
		OSA783 M19	19/04/2020
		OSA784 M20	05/12/2020
		OSA840 M21	05/12/2020
		OSA865 M22	04/04/2020
		OSB105 M24	20/12/2020
		OSB106 M23	20/12/2020
		OSB107 M25	20/12/2020
OSB164 M26		15/10/2020	
OKZ300 M-27		27/12/2020	
OKZ295 M-28		29/11/2020	
OKZ287 M-29		29/11/2020	
OKZ293 M-30		29/11/2020	

7.7. Parque automotor

Comparativo III Trimestre y IV Trimestre 2019.

PARQUE AUTOMOTOR				
PERIODO : CORTE A 30/DICIEMBRE/2019 (CUARTO TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCION 3er TRIMESTRE/2019	EJECUCION 4to TRIMESTRE/2019	Variacion Absoluta	Variacion Porcentual
Compra de Vehículo	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Combustible	\$ 19.587.612	\$ 17.953.649	-\$ 1.633.963	-8%
Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento	\$ 78.856.979	\$ -	-\$ 78.856.979	-100%
Seguros: (póliza de seguros de autos, SOAT, Póliza de daños a Terceros)	\$ -	\$ -	\$ -	100%
Otros costos asociados al parque automotor (impuestos)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL	\$ 98.444.591	\$ 17.953.649	-\$ 80.490.942	-82%

Con base en la información presentada en el formato comparativo del Tercer trimestre y cuarto trimestre del 2019, se destacan los siguientes datos:

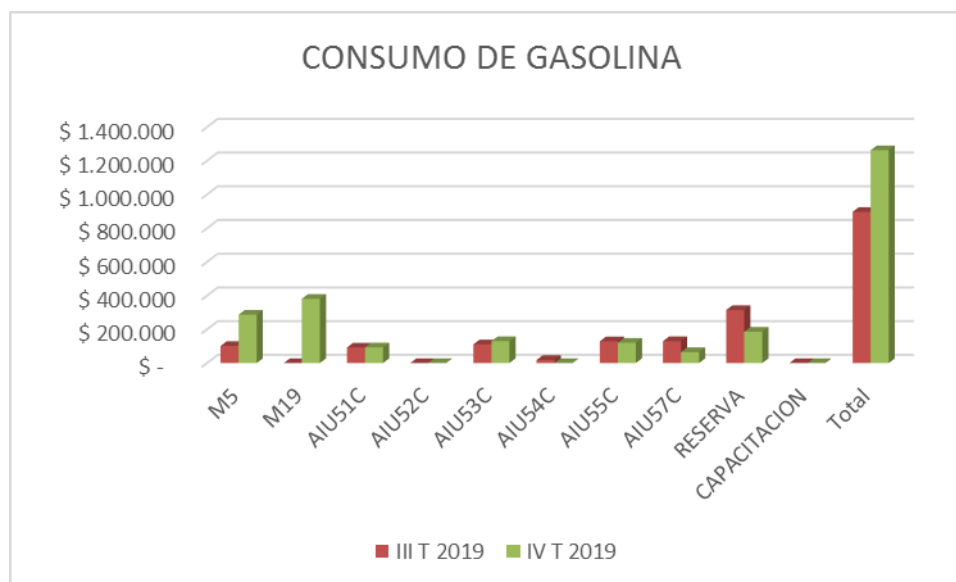
- **Compra de vehículos:** No se presenta ninguna modificación en este trimestre no fue adquirido ningún vehículo en la entidad.
- **Combustible:** Se identifica una disminución del 8%, con una variación absoluta de \$1.633.963, en los meses de Octubre, noviembre y diciembre.
- **Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento:** No se presenta ningún aumento, debido que no hubo compras de este tipo.
- **Seguros:** En el cuarto trimestre de 2019 la entidad no adquirió seguros (póliza de seguros de autos SOAT, póliza de daños a terceros).
- **Otros costos asociados al parque automotor:** Se identifica una igualdad de porcentaje 0% ya que en el tercer trimestre 2019 y el cuarto trimestre 2019 no se pagaron otros costos asociados al parque automotor.

7.8. COMBUSTIBLE

Las siguientes tablas y gráficas exponen de manera comparativa entre el Tercer y Cuarto trimestre 2019, el consumo de combustible (Gasolina y A.C.P.M.), del parque automotor de la entidad Bomberos de Bucaramanga.

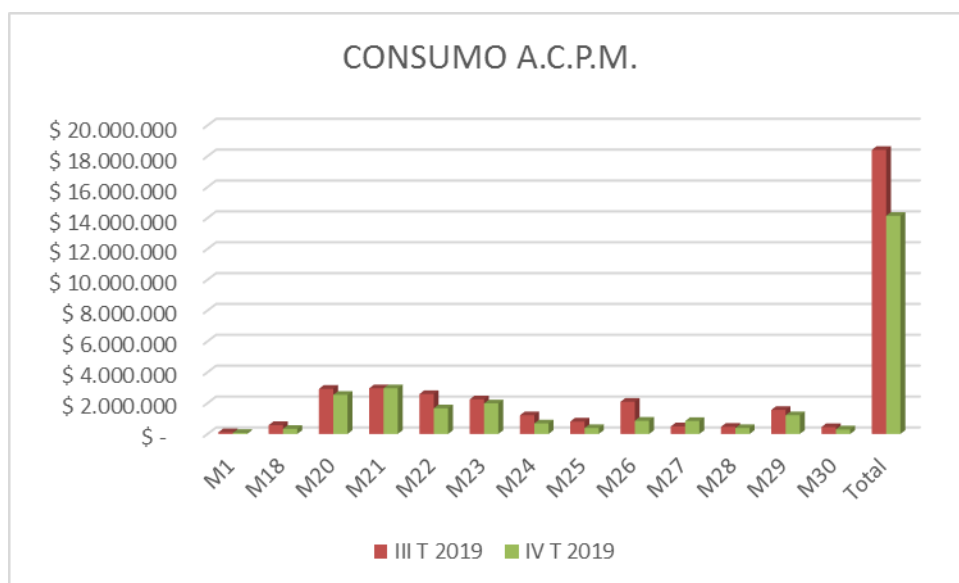
Comparativo consumo de Gasolina III y IV Trimestre 2019.

GASOLINA	III T 2019	IV T 2019
M5	\$ 101.658	\$ 287.059
M19	\$ -	\$ 380.859
AIU51C	\$ 92.420	\$ 92.968
AIU52C	\$ -	\$ -
AIU53C	\$ 110.900	\$ 130.220
AIU54C	\$ 18.500	\$ -
AIU55C	\$ 129.420	\$ 120.710
AIU57C	\$ 129.714	\$ 65.130
RESERVA	\$ 314.240	\$ 185.860
CAPACITACION	\$ -	\$ -
Total	\$ 896.852	\$ 1.262.806



Comparativo consumo de A.C.P.M. II y III Trimestre 2019.

A.C.P.M.	III T 2019	IV T 2019
M1	\$ 108.018	\$ 63.385
M18	\$ 571.561	\$ 325.800
M20	\$ 2.919.486	\$ 2.527.860
M21	\$ 2.957.064	\$ 2.954.183
M22	\$ 2.583.057	\$ 1.658.359
M23	\$ 2.237.994	\$ 1.977.138
M24	\$ 1.210.647	\$ 681.534
M25	\$ 798.975	\$ 380.162
M26	\$ 2.080.002	\$ 851.289
M27	\$ 488.109	\$ 833.295
M28	\$ 459.036	\$ 380.809
M29	\$ 1.549.992	\$ 1.207.117
M30	\$ 442.269	\$ 289.810
Total	\$ 18.406.210	\$ 14.130.741



Se hace la salvedad que en el cuadro del parque automotor en el ítem de combustible se digito el valor de las cuentas de cobro que fueron debidamente canceladas y en los cuadros comparativos de combustible numeral 7.8. Suministrado mes por mes, los valores de las tirillas de la gasolinera y la orden de suministro por parte de la entidad.

8. Recomendaciones

- Realizar campañas de ahorro en el consumo y racionalización de los servicios públicos, en las diferentes estaciones y el área administrativa de Bomberos de Bucaramanga, haciendo énfasis al ahorro de energía y agua.
- Implementar mecanismos que permitan ahorros significativos para la entidad, con el fin de establecer políticas de mejoramiento y austeridad del gasto público.
- Armonización del reporte trimestral teniendo en cuenta los actores de la Séptima Dimensión de MIPG V2 como se describe en el siguiente cuadro.
- Continuar con las políticas de austeridad en el gasto público, con el objetivo de racionalizar los gastos de la entidad sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, con el fin de lograr que la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna como ocurrió en el desarrollo del presente informe y así dar cumplimiento al informe de evaluación austeridad del gasto público.

2ª Línea de Defensa	3ª Línea de Defensa
Los Secretarios Generales o quienes hagan sus veces deberán: • Coordinar los temas relacionados con la Directiva Presidencial 09 del 2018, a través de sus equipos internos como Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Contractual, Gestión Documental, Comunicaciones, Gestión Ambiental, entre otros, • Revisar y ajustar, si es el caso, los procedimientos Internos que permitan atender adecuadamente los lineamientos de dicha Circular. • Reportar con oportunidad y calidad la información en el aplicativo. • Establecer las necesidades de información para el respectivo reporte en el aplicativo dispuesto. • Suministrar Información a los Jefes de Control Interno, como 3ª Línea de Defensa en los aspectos definidos por la Directiva Presidencial 09 del 2018, con el fin de facilitar el seguimiento, análisis y evaluación del control que a dicha instancia corresponde.	La Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces, deberá: • Llevar a cabo seguimiento mensual acorde con lo definido en el Decreto 0984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el aplicativo de Austeridad presentado hoy. • Estructurar y remitir al Representante Legal de la entidad, el informe trimestral con fundamento en los seguimientos mensuales efectuados y acorde con los temas de la normatividad vigente entre ellos la Directiva Presidencial 09 del 2018. • Teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio independiente, acorde con la información suministrada por la 2ª Línea de Defensa, la OCI aplicará las pruebas que correspondan, haciendo uso de muestras, listas de chequeo u otros mecanismos que permitan generar alertas a la administración en las materias que correspondan, dentro del proceso de mejora continua.

JACKELINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Jefe Área Control Interno

Elaboró: Fabián Libardo Sandoval Reátiga
Shirley Katherine Morales Galvis
Contratista Oficina Control Interno.